



Sabanalarga, (Atlántico), 30 de marzo de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2022-00358- 00

Demandante: UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Demandado: LILIANA MARCHENA PUGLIESE –HUMBERTO MARCHENA ESCOBAR

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA a través de apoderado judicial Dr OMAR ANDRES PALENCIA GARCIA en contra del señor (A) LILIANA MARCHENA PUGLIESE Y HUMBERTO MARCHENA ESCOBAR , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 30 de marzo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA a través de apoderado judicial Dr OMAR ANDRES PALENCIA GARCIA en contra del señor (A) LILIANA MARCHENA PUGLIESE Y HUMBERTO MARCHENA ESCOBAR , por pago total de la obligación EN LA SUMA DE \$ 63.000.000.OO LOS CUALES SE CANCELARON EL DIA 23 DE MARZO DEL 2.0223 MEDIANTE VOLANTE DE PAGO No.000000000050000113288 -

2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Librense los oficios correspondientes.

3º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

4º. Ordénesse al apoderado judicial de la parte ejecutante que dentro de un término prudencial, allegue al Despacho, los documentos originales del título valor y todos aquellos de donde se desprenda la obligación pagada dentro de este proceso, a fin de proceder con el desglose en favor de la parte demandada.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 038 DE
FECHA 31 DE MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 779c2f5009e28bd8e99a28e4b0fc70bc39e06fd82850caf8edeff7cddd83ca7f

Documento generado en 30/03/2023 04:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>